

PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°. Declárase Patrimonio Histórico Arquitectónico de la Provincia al Cementerio ubicado en la localidad de Aldea Spatzenkutter, Departamento de Diamante.

ARTICULO 2°. Las instalaciones referidas en el artículo 1° de la presente serán considerados “Lugar Histórico de Entre Ríos”, quedando sujetos al régimen de Monumento Histórico Provincial.

ARTICULO 3°. Los bienes comprendidos en el Cementerio de Aldea Spatzenkutter quedan sujetos a las siguientes restricciones

- a) Toda refacción o intervención que afecte las instalaciones o su estructura arquitectónica, debe contar con la previa y expresa autorización de la Comisión de Lugares y Monumentos Históricos de Entre Ríos o entidad que la sustituya;
- b) Para la realización de tales acciones deberá peticionarse al Poder Ejecutivo que éste provea asesoramiento técnico especializado.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante el presente proyecto se pretende que el cementerio de la localidad de Aldea Spatzenkutter sea declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico de la Provincia (art. 1° del presente proyecto) y se lo considere Lugar Histórico de Entre Ríos (art. 2°), quedando sujeto al régimen de Monumento Histórico Provincial.

La finalidad que se persigue es eminentemente conservacionista: se trata de preservar el antiguo cementerio ubicado medio kilómetro hacia el sur del casco urbano de la referida localidad del Departamento Diamante, una de las cinco aldeas madre de la colonización entrerriana con inmigrantes provenientes del "Volga".

Esta necrópolis es de las más antiguas de la zona que fuera poblada por los "Alemanes del Volga", datando del año 1879 y da cuenta de más de un siglo de arte funerario, con toda su simbología y significación para lo humano.

Debe tenerse presente la existencia de tumbas de más de un siglo, destacando por su interés artístico las cruces de hierro hechas con moldes rusos,

Asimismo, cabe señalar que la localidad de Aldea Spatzenkutter tiene un museo dedicado a las raíces alemanas de los habitantes de la zona, -los alemanes venidos de Rusia- por lo cual este proyecto coadyuva no sólo en la conservación del patrimonio arquitectónico sino en la difusión cultural, dentro de la propia zona como hacia tipos de turismo específicos, destacándose las posibilidades de las "microrregiones", esbozadas en la Constitución de 2008.

Se trata en suma, de un proyecto con contenido concreto y simbólico: el concreto está dado por la sujeción de las instalaciones del cementerio al régimen de Monumento Histórico Provincial y las restricciones dispuestas en el art. 3 proyectado. En términos simbólicos, se pretende enaltecer y marcar el lugar para la consideración de propios y ajenos.

Por último diremos que las autoridades locales sin duda alguna se encuentran empeñadas en conservar las tradiciones y el patrimonio histórico de la Colonia General Alvear viniendo la presente iniciativa a coadyuvar con tales acciones.

Con las razones que anteceden, y las que estamos dispuestos a verter en ocasión de su tratamiento, dejamos fundamentado el presente proyecto de ley, impetrando de nuestros pares la consideración favorable del mismo.